



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE EL
CARMEN DE BOLÍVAR**

AUTO CIVIL

**TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MAYOR
CUANTÍA
DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: ARMANDO LUIS THERAN BOTERO
RADICADO: 13244-31-89-002-2021-00039-00**

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, pasa al despacho el presente proceso ejecutivo con garantía real de mayor cuantía, promovido por la sociedad **CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** contra **ARMANDO LUIS THERAN BOTERO**, informándole que se otorga poder a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante. Sírvase proveer.

El Carmen de Bolívar, 14 de junio de 2023.


**CAMILO JAVIER CASIJ CAMPO
OFICIAL MAYOR**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE
BOLÍVAR.** El Carmen de Bolívar, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, por medio de memorial, se otorga poder a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: RECONÓZCASE a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS identificada con la C.C. No. 1.098.737.840 y T.P. No. No. 302.207 del C.S.J., como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ**

Firmado Por:
Alexander Severiche Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d8ccb5ed68934140fc06e6488181d19999702738a645c07ad4862eda03d7e37**

Documento generado en 14/06/2023 03:13:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>